



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION JEFATURAL N° 000676-2021-JN/ONPE

Lima, 13 de Septiembre del 2021

VISTOS: El Informe n.° 000433-2021-GOECOR/ONPE y el Memorando n.° 003838-2021-GOECOR/ONPE, ambos de la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional; el Informe n.° 000060-2021-GGC/ONPE, de la Gerencia de Gestión de la Calidad; así como el Informe n.° 001090-2021-GAJ/ONPE, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

El Poder Ejecutivo, a través del Decreto Supremo N.° 008-2020-SA, declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19; y habiéndose prorrogado dicho plazo mediante los Decretos Supremos n.°s 020-2020-SA, 027-2020-SA, 031-2020-SA, 009-2021-SA y 025-2021-SA, este último por ciento ochenta (180) días calendario, a partir del 3 de setiembre de 2021, es decir, hasta el mes de marzo de 2022;

En atención a lo dispuesto por el Poder Ejecutivo, el Ministerio de Salud, a través de las Resoluciones Ministeriales n.°s 972-2020/MINSA y 905-2020/MINSA, aprobaron el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2" y la Directiva n.° 122-2020-MINSA-CDC "Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad por Coronavirus (COVID-19) en el Perú", respectivamente;

De acuerdo con el marco legal antes citado, la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) emitió la Resolución Jefatural n.° 000103-2021-JN/ONPE, mediante la cual dispuso la actualización de siete (7) documentos denominados "Protocolos de Seguridad y Prevención contra el COVID-19", propuestos y aprobados por la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional (GOECOR);

Por otra parte, la GOECOR, mediante el documento de vistos, informó que de la revisión de los protocolos de seguridad y prevención contra la Covid-19 resulta necesario su actualización respecto a los siguientes documentos: OD14-GOECOR/JEL: Protocolo de seguridad y prevención contra el COVID-19 en el local de votación y espacios abiertos, Versión 03; y OD16-GOECOR/JEL: Protocolo de seguridad y prevención contra el COVID-19 para electores, Versión 03. Asimismo, precisa que la modificación comprende la eliminación del horario escalonado en ambos documentos de gestión y que los citados protocolos deberán tener vigencia en tanto dure la emergencia sanitaria declarada por el Poder Ejecutivo;

En relación con lo acotado, la Gerencia de Gestión de la Calidad, mediante el Informe de vistos, informó que efectuó el asesoramiento y actualización de los siguientes documentos: OD14-GOECOR/JEL "Protocolo de seguridad y prevención contra el COVID-19 en el local de votación y espacios abiertos", Versión 04; y OD16-GOECOR/JEL "Protocolo de seguridad y prevención contra el COVID-19 para los electores", Versión 04, los cuales cumplen con el flujo establecido en el OD09-GGC/GC "Estructura de la información documentada" y el OD01-GGC/GC "Clasificación y niveles de aprobación de información del Sistema de Gestión";

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Oficina Nacional de Procesos Electorales, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://cdn.sisadm.onpe.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **RHQKQFO**



Firmado digitalmente por SALAS
PALACIOS Maria Rocio FAU
20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.09.2021 10:42:59 -05:00



Firmado digitalmente por TILLIT
ROIG Maria Elena FAU
20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.09.2021 09:02:24 -05:00



Firmado digitalmente por ALFARO
BAZAN Iris Patricia FAU
20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.09.2021 08:29:05 -05:00



Firmado digitalmente por PACHAS
SERRANO Bernardo Juan FAU
20291973851 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.09.2021 07:55:52 -05:00



Por lo expuesto y, en aplicación de las disposiciones legales antes referidas, se emite la presente resolución jefatural;

De conformidad con los literales c) y g) del artículo 5 y el artículo 13 de la Ley n.º 26487, Ley Orgánica de la Oficina Nacional de Procesos Electorales; los literales s) y t) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONPE, aprobado por Resolución Jefatural n.º 063-2014-J/ONPE, y sus modificatorias;

Con el visado de la Gerencia General, las Gerencias de Organización Electoral y Coordinación Regional, de Gestión de la Calidad y de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.– Modificar el artículo primero de la Resolución Jefatural n.º 000103-2021-JN/ONPE, disponiéndose dejar sin efecto los protocolos denominados: OD14-GOECOR/JEL “Protocolo de seguridad y prevención contra el COVID-19 en el local de votación y espacios abiertos”, Versión 03; y OD16-GOECOR/JEL “Protocolo de seguridad y prevención contra el COVID-19 para electores”, Versión 03;

Artículo Segundo.– Disponer la actualización de los dos (2) documentos, denominados Protocolos de Seguridad y Prevención Contra la COVID 19, aprobados por la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, que se detallan a continuación:

- OD14-GOECOR/JEL “Protocolo de seguridad y prevención contra el COVID-19 en el local de votación y espacios abiertos”, Versión 04; y,
- OD16-GOECOR/JEL “Protocolo de seguridad y prevención contra el COVID-19 para electores”, Versión 04;

Artículo Tercero.– Mantener en todos sus extremos la vigencia de los cinco (5) documentos denominados Protocolos de Seguridad y Prevención Contra la COVID 19, revalidados por la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, en el marco de la emergencia sanitaria nacional y del estado de emergencia nacional a causa del brote de la COVID-19, y aprobados por la Resolución Jefatural n.º 000103-2021-JN/ONPE, que a continuación se especifican:

- OD04-GOECOR/IMO “Protocolo de seguridad y prevención contra el COVID-19 en la ODPE y ORC”, Versión 03;
- OD15-GOECOR/JEL “Protocolo de seguridad y prevención contra el COVID - 19 en la mesa de sufragio”, Versión 03;
- OD17-GOECOR/JEL “Protocolo de seguridad y prevención contra el COVID - 19 para los personeros durante el proceso electoral”, Versión 03;
- OD18-GOECOR/JEL “Protocolo de seguridad y prevención contra el COVID - 19 para los observadores durante el proceso electoral”, Versión 03;
- OD19-GOECOR/JEL “Protocolo de seguridad y prevención contra el COVID - 19 para periodistas”, Versión 03;

Artículo Cuarto.– Disponer que los documentos citados en los artículos precedentes son de cumplimiento obligatorio por todos los servidores y/o ciudadanos intervinientes en los procesos electorales convocados, por los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución;

Artículo Quinto.– Disponer que los documentos aprobados mediante la presente resolución jefatural tendrán vigencia en tanto dure la Emergencia Sanitaria a





nivel nacional declarada por el Poder Ejecutivo;






Artículo Sexto.- Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano; asimismo, su publicación de manera conjunta con sus anexos en la Plataforma Única para la Orientación al Ciudadano (www.gob.pe/onpe), en el Portal institucional (www.onpe.gob.pe) y en el Portal de Transparencia de la ONPE, de conformidad con el artículo 10 del Decreto Supremo n.° 001-2009-JUS.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PIERO ALESSSANDRO CORVETTO SALINAS
Jefe
Oficina Nacional de Procesos Electorales





 ONPE OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14- GOECOR/JEL
		Versión:	04
PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS		Página:	1 de 14
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	
 Firma Digital Firmado digitalmente por ROJAS MONZON Erni FAU 20291973851 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 24.08.2021 09:34:54 -05:00 Técnico en Operaciones De la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional	 Firma Digital OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES Firmado digitalmente por MANRIQUE TINOCO Jose Eduardo FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.08.2021 11:02:16 -05:00 Médico Coordinador Ocupacional Gerencia Corporativa de Potencial Humano  Firma Digital OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES Firmado digitalmente por TWANAMÁ ALTAMIRANO Walter Paul FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.08.2021 12:31:47 -05:00 Gerente de Gestión de la Calidad	 Firma Digital OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES Firmado digitalmente por TILLIT ROIG María Elena FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.08.2021 15:11:05 -05:00 Gerente de Organización Electoral y Coordinación Regional	

1. OBJETIVO:

Establecer las pautas para prevenir el contagio del coronavirus Sars Cov 2, al personal de la ODPE/ORC, quienes deberán ejecutar su trabajo en condiciones de seguridad sanitaria en el local de votación. En base a la normatividad establecida por la Emergencia Sanitaria.

2. ALCANCE

El presente protocolo es de aplicación en las actividades que se realizan principalmente dentro del local de votación.

3. BASE NORMATIVA:

- 3.1. Resolución Ministerial N°972-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2".
- 3.2. Resolución Ministerial N° 905-2020/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad por Coronavirus (COVID-19) en el Perú
- 3.3. Decreto Supremo N° 083-2021-PCM
- 3.4. Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

Nota 1: Los documentos mencionados son los vigentes incluyendo sus modificaciones


Nota 2: Para los locales de votación en el extranjero que estén a cargo de las oficinas consulares, los protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19 se aplicarán de acuerdo a la norma vigente de cada país o estado.

4. REFERENCIAS:

- 4.1. Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en la ONPE aprobado con Resolución Gerencial.

Nota: Los documentos mencionados son los vigentes incluyendo sus modificaciones




 ONPE <small>OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</small>	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14- GOECOR/JEL
		Versión:	04
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS	Página:	2 de 14

5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:

5.1. Definiciones

N°	Término	Definición
1	Aislamiento en el ámbito comunitario	Es el procedimiento por el cual una persona considerada caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19, no requiere hospitalización y se indica aislamiento domiciliario solo si la vivienda tiene las condiciones para garantizar el aislamiento en una habitación con adecuada ventilación y no hay personas de grupos de riesgo en la familia. Caso contrario se le ofrecerá ser albergado en un centro de aislamiento temporal y seguimiento o el que haga sus veces. Durante el aislamiento, se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o centro de aislamiento por un lapso de 14 días, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas del caso. En caso de infección asintomática, el aislamiento se mantendrá hasta transcurso 14 días desde la fecha en que se tomó la muestra para el diagnóstico.
2	Control de Infecciones	Son las diversas estrategias y acciones cuyo objetivo es la prevención de la transmisión de las infecciones al interior de los establecimientos de salud/instituciones cerradas, entre otros.
3	Caso confirmado sintomático de COVID-19	<p>a. Caso sospechoso o probable con confirmación de laboratorio de infección por COVID-19, mediante prueba molecular para SARS-CoV-2 positiva.</p> <p>b. Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para infección por SARS-CoV-2.</p> <p>c. Caso sospechoso o probable con prueba serológica (ELISA, inmunofluorescencia, quimioluminiscencia y electroquimioluminiscencia) reactiva a IgM o IgM/IgG para infección por SARS-CoV-2.</p>
4	Caso sospechoso	<p>Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos</p> <p>a. Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Malestar general • Fiebre • Cefalea • Congestión nasal • Dificultad para respirar (señal de alarma) • Diarrea • Pérdida del olfato (anosmia) • Pérdida del gusto (ageusia) <p>b. Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual $\geq 38^{\circ}\text{C}$ y tos, con inicio dentro de los últimos 10 días; y que requiere hospitalización.</p>
5	Contacto directo	Persona que estuvo a menos de dos metros de distancia de un caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19, durante al menos 15 minutos, en un periodo que abarca desde 2 días antes del inicio de síntomas o desde 2 días antes de la toma de la muestra positiva.




 OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS	Versión:	04
		Página:	3 de 14

N°	Término	Definición
6	Cuarentena	Procedimiento por el cual se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda a la persona o personas expuestas a un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, por un lapso de 14 días, a partir del último día de exposición con el caso, independientemente del resultado de las pruebas de laboratorio. Esto con el objetivo de disminuir la posibilidad de transmisión y monitorear la probable aparición de síntomas y asegurar la detección temprana de casos.
7	Equipo de protección personal	Para el caso del presente protocolo, el equipo de protección personal que deberá portar el personal de la ODPE está conformado por los siguientes elementos: dos mascarillas y el protector facial.
8	Grupos de riesgo	Personas mayores de 65 años y/o personas con comorbilidad, tales como: cáncer, hipertensión arterial refractaria, enfermedades cardiovasculares graves, enfermedad renal crónica en tratamiento con hemodiálisis, EPOC (enfermedad pulmonar obstructiva crónica), asma moderada o grave, enfermedad o tratamiento inmunosupresor, obesidad grave (MC>=40 Kg/m ²), diabetes mellitus, otros que establezca la Autoridad Sanitaria Nacional frente a futuras evidencias.
9	Riesgo bajo de exposición	No mantiene contacto con personas con sospecha de COVID-19 ni existe contacto cercano y frecuente (menos de 1.5 metros de distancia) con el público.
10	Riesgo mediano de exposición	Mantiene contacto cercano y frecuente (menos de 1.5 metros de distancia) con el público y no se pueden implementar barreras físicas para el trabajo.
11	Pediluvio	Receptáculo para ser usado como limpiador de calzados a la entrada de un lugar.
12	Pegatina	Imagen o texto impreso en un papel adhesivo, que se coloca sobre una superficie lisa como soporte.
13	Termómetro infrarrojo digital	Equipo no invasivo que permite medir la temperatura de las personas en aproximadamente 3-10 segundos.

5.2. Abreviaturas

N°	Abreviatura	Definición
1	CAODPE	Coordinador administrativo de la ODPE
2	CLV	Coordinador de local de votación
3	CO	Coordinador de operaciones
4	COVID-19	Enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2, también conocida como enfermedad por coronavirus 2019.
5	EPP	Equipo de protección personal conformado por dos mascarillas y un protector facial.
6	JODPE	Jefe de la ODPE
7	MM	Miembro de mesa
8	ODPE	Oficina Descentralizadas de Procesos Electorales
9	PVCP	Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en la ONPE




 ONPE OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS	Versión:	04
Página:		4 de 14	

6. DESARROLLO

6.1. Medidas Generales

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
<p>El uso de doble mascarilla y de un protector facial, además del distanciamiento físico y la higiene de manos son las medidas más importantes para reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2.</p> <p>Es obligatorio el uso del EPP y de forma correcta. Si se requiere hacer un cambio de EPP, realizarse la higiene de manos antes y después de realizar el procedimiento. Ver anexo 01 y 02.</p> <p>No tocarse la cara y los ojos con las manos, sin haber realizado primero la higiene de manos (de preferencia lavado con agua y jabón o por defecto el uso de alcohol en gel al 70%). Ver anexo 01 y 02.</p> <p>Se debe mantener el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo entre uno y otro, en general. Se debe evitar en todo momento el contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros).</p> <p>La limpieza y desinfección de los muebles, equipos y ambientes se debe realizar de manera regular y usando permanentemente los EPP. Ver anexo 03.</p> <p>Se debe acondicionar la mesa y silla de trabajo del personal, considerando el distanciamiento físico un metro y medio como mínimo</p> <p>Los útiles de trabajo (lapiceros, celulares, entre otros objetos) son de uso personal y se debe realizar la desinfección de manera regular y usando permanentemente los EPP.</p> <p>Identificar en el exterior del local los lugares donde se ubicarán los visitantes en espera para ingresar, considerando el distanciamiento físico un metro y medio como mínimo.</p> <p>Evitar trasladarse por los lugares de mayor concurrencia se sugiere no usar el transporte público masivo, de hacerlo, usar correctamente del EPP y realizar la frecuente higiene de manos.</p>	Personal de la ODPE / ORC




	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS	Versión:	04
Página:		5 de 14	

6.2. Actividades previas en la sede de ODPE:

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
1	Mediante la firma de un cargo, realizar la distribución de los EPP al personal ingresante a laborar.	CO
2	Mediante un cargo entregar al CLV los termómetros digitales, pediluvio, bolsa para residuos comunes, pegatinas y los materiales para la limpieza y desinfección para cada local de votación.	CO
3	Elaborar un informe al JODPE, sobre las actividades de distribución de los EPP, los termómetros digitales, pediluvio, bolsa para residuos comunes, pegatinas y los materiales para la limpieza y desinfección.	CO
4	<p>Capacitación sobre los protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19 al personal de la ODPE.</p> <p>Asignar al personal de seguridad y prevención, la actividad de capacitar al personal sobre los protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19.</p> <p>Hacer firmar al personal una declaración jurada de estar asintomático y de no tener familiares enfermos con sospecha de COVID-19 en su vivienda.</p>	JODPE
5	Realizar un registro del personal capacitado y emitir un informe sobre el desarrollo de la actividad al JODPE.	Personal de seguridad y prevención contra el COVID-19
6	<p>Tópico Médico para el personal de la Sede ODPE, oficinas distritales y de centros poblados</p> <p>Sensibilizar y capacitar constantemente en temas de seguridad y prevención contra el COVID-19 al personal de la ODPE.</p> <p>Evaluar los formatos de salud y resultado de pruebas COVID-19 del nuevo personal a ingresar.</p> <p>Monitorear que el personal cumpla con los protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19, los lineamientos del PVCP y absolver las consultas médicas en relación a la pandemia.</p> <p>Informar al JODPE, el porcentaje de patologías detectadas en las consultas realizadas por el personal de salud, casos sospechosos COVID 19, casos confirmados, casos en cuarentena, casos alta epidemiológica, monitoreo y vigilancia de los casos.</p> <p>Realizar periódicamente seguimiento, supervisión, evaluaciones médicas al personal de la sede ODPE, oficinas distritales y de centros poblados, de manera presencial o mediante comunicación telefónica.</p>	Personal de seguridad y prevención contra el COVID-19




 <small>OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</small>	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS	Versión:	04
		Página:	6 de 14

6.3. Actividades previas en el local de votación

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
1	<p>Medidas para el personal de la ODPE antes del ingreso al local de votación</p> <p>Verificar que use de forma correcta el protector facial y la doble mascarilla, la misma que deberá cubrirle la nariz y boca, en caso de no usarlos adecuadamente se debe restringir su ingreso.</p> <p>Nota: Deberá aplicarse según sea el caso de las disposiciones vigentes para los establecimientos con riesgo de aglomeración.</p> <p>Se deberá tomar la temperatura corporal del personal, apuntando con el termómetro digital en la frente de la persona, si ésta es mayor a 37.5 °C de temperatura, se debe restringir su ingreso, se procede a tomar por segunda vez la temperatura, antes de comunicar al personal médico para que establezca las medidas de seguridad sanitaria.</p> <p>Si la temperatura fuese menor a la indicada, se debe aplicar alcohol en gel (concentración al 70%) como medida de la higiene de manos y se le permitirá el ingreso al local.</p> <p>Se debe utilizar el pediluvio para la limpieza y desinfección de la planta del calzado.</p>	CLV
2	<p>Medidas para el personal del local de votación</p> <p>Usar obligatoriamente el EPP y de forma correcta. Si se requiere hacer un cambio de EPP realizarse la higiene de manos antes y después de realizar el procedimiento.</p>	Personal del local de votación
3	<p>Utilizar el jabón líquido de los baños y alcohol en gel (concentración al 70%) para realizar la higiene de manos con frecuencia.</p> <p>No tocarse la cara y los ojos con las manos, sin haberse realizado previamente la higiene de manos.</p> <p>Al estornudar no retirarse las mascarillas y siempre deberán cubrirse con la flexura del codo.</p>	Personal del local de votación
4	<p>Al estornudar no retirarse las mascarillas y siempre deberán cubrirse con la flexura del codo. Posteriormente procederá a realizarse la higiene de manos, de cara y de la flexura del codo.</p>	Personal del local de votación
5	<p>Medidas para el acondicionamiento del local de votación</p> <p>Identificar y señalar en el local, las puertas para ingreso y salidas independientes de preferencia opuestas.</p> <p>Se deberá realizar la limpieza y desinfección de las aulas de votación, intercalándolas, considerando una mesa por aula para la instalación de las mismas.</p>	Personal del local de votación




 OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS	Versión:	04
		Página:	7 de 14

N°	DESCRIPCIÓN DE LA TAREA	RESPONSABLE
	<p>El aforo del local se debe reducir a un 50%, en cada uno de los ambientes o pisos.</p> <p>Se debe acondicionar la mesa y silla para el miembro de mesa, considerando el distanciamiento físico un metro y medio como mínimo,</p> <p>Durante la jornada electoral mantener las ventanas y puertas abiertas para aumentar la ventilación de los ambientes.</p>	
6	<p>Para los locales abiertos (tales como losas deportivas, estadios, entre otros) se debe delimitar los perímetros para el acondicionamiento de los toldos que contendrán las mesas de sufragio.</p> <p>Acondicionar las mesas de sufragio, colocar las señaléticas y pegatinas, considerando el distanciamiento físico y las áreas transitables de las personas al momento de su ingreso y de la formación de las filas.</p>	Personal del local de votación
7	<p>Colocación de los carteles informativos de medidas de prevención</p> <p>Dentro del aula:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La higiene de manos frecuente. • Área limpia y desinfectada. <p>Fuera del aula:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El uso obligatorio de mascarilla. • El distanciamiento físico entre las personas de 1.5 metros. <p>Nota: los carteles informativos vendrán en el paquete de señales de bioseguridad.</p>	Personal del local de votación
8	<p>Medidas para la limpieza y desinfección en el local de votación</p> <p>Se debe realizar la desinfección de las mesas, sillas y de otros muebles que se utilicen en las aulas de votación, centro de acopio, puntos de transmisión, entre otros, y usando permanentemente los EPP.</p>	Personal del local de votación
9	<p>Para el desecho de los EPP y otros materiales contaminantes se debe disponer de la bolsa para residuos comunes para su acopio.</p>	Personal del local de votación
10	<p>Medidas para mantener el distanciamiento físico</p> <p>Se debe mantener el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo, con los demás compañeros. No se puede tener ningún contacto físico (al saludar, despedirse, compartir alimentos, entre otros).</p>	Personal del local de votación

6.4. Durante la Jornada Electoral


N°	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	RESPONSABLE
1	<p>Horario de votación</p> <p>Se recomienda a los electores, acudir al local de votación en el horario establecido en cada proceso electoral.</p>	---



 ONPE OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS	Versión:	04
		Página:	8 de 14

N°	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	RESPONSABLE
2	<p>Medidas antes del ingreso de personas al local de votación</p> <p>Verificar que use de forma correcta el protector facial y la doble mascarilla, la misma que deberá cubrirle la nariz y boca, en caso de no usarlos adecuadamente se debe restringir su ingreso</p> <p>Nota: Deberá aplicarse según sea el caso de las disposiciones vigentes para los establecimientos con riesgo de aglomeración.</p> <p>Se deberá tomar la temperatura corporal, apuntando con el termómetro digital en la frente de la persona, si este es mayor a 37.5 °C de temperatura, se debe restringir su ingreso y se procede a tomar por segunda vez la temperatura antes del registro en el aplicativo.</p> <p>Si la temperatura fuese menor a la indicada, se debe aplicar alcohol en gel (concentración al 70%) como medida de la higiene de manos y se le permitirá el ingreso al local.</p> <p>Si esta se mantuviera mayor a 37.5 °C se le registrara en el aplicativo para enviarlo al JNE y este emita su dispensa correspondiente.</p> <p>Antes de su ingreso se debe utilizar el pediluvio para la limpieza y desinfección de la planta del calzado.</p> <p>Nota: De persistir el elector en su ingreso, registrar la incidencia y solicitar apoyo de las FF. AA. o PNP.</p>	Organizador de fila o Personal del local de votación
3	<p>Verificar que la persona use de forma obligatoria las mascarillas durante toda su estadía, la misma que deberá cubrirle la nariz y boca, en caso de no usarlos se debe invitar a su retiro.</p> <p>De ser necesario, serán retirados del local de votación con el apoyo de las FF. AA. y/o PNP.</p>	Organizador de fila o Personal del local de votación
4	<p>Medidas para mantener el distanciamiento físico</p> <p>Se debe mantener el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo, con las demás personas. No se puede tener contacto físico (al saludar, despedirse, o recibir algún documento como DNI, credencial, entre otros).</p> <p>Nota: Deberán seguir en todo momento las indicaciones impartidas para cumplir con el protocolo de seguridad y prevención contra el COVID-19, caso contrario se deberá retirar del local de votación al infractor, de ser necesario, con el apoyo de las FF. AA. y/o PNP.</p>	Personal del local de votación
5	<p>Se podrá formar filas al ingreso de cada aula de votación, respetando el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo y el 50% de aforo.</p> <p>De ser necesario se debe considerar una fila para la atención preferente para embarazadas y personas discapacitadas, de preferencia los niños no deben asistir a la votación.</p>	Personal del local de votación



 OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS	Versión:	04
		Página:	9 de 14

N°	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	RESPONSABLE
6	De exceder el 50% del aforo, se podrá formar filas en los exteriores del local de votación con apoyo de las fuerzas armadas, evitando las aglomeraciones y respetando el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo.	Personal del local de votación
7	Los servicios higiénicos deberán contar con jabón líquido y su uso se reserva para urgencias.	Personal del local de votación
8	Controlar que las personas que sufragaron sean retiradas del local de votación. Con el apoyo de las FFAA y/o PNP evitar las aglomeraciones en el ingreso y salida del local de votación.	Personal del local de votación
9	Medidas en la mesa de sufragio El personal que ejecute las actividades en la mesa de sufragio en condiciones de seguridad sanitaria, deberá aplicar el OD15-GOECOR/JEL: Protocolo de seguridad y prevención contra el COVID-19 en la mesa de sufragio.	CM/CTM


6.5. Medidas de seguridad y prevención contra el COVID-19 para la organización de los documentos, equipos y materiales electorales en el centro de acopio

N°	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	RESPONSABLE
1	Para la entrega y recepción de los materiales, documentos y equipos electorales en el centro de acopio Evitar aglomeraciones en el área de recepción de los documentos, equipos y restos electorales, respetando el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo y verificar que el personal use el EPP de forma correcta. Evitar el ingreso del personal al centro de acopio, salvo en el caso que se requiera de su apoyo para la organización de los materiales y equipos. Durante la organización de los documentos, equipos y materiales electorales se debe realizar constantemente la higiene de manos con el alcohol en gel (concentración al 70%), con preferencia el lavado de manos con agua y jabón.	CLV

6.6. Medidas de seguridad y prevención contra el COVID-19 para el despliegue y repliegue del personal del local de votación

N°	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	RESPONSABLE
1	Medidas para el personal Usar obligatoriamente el EPP y de forma correcta. Durante el traslado en la unidad de transporte.	Personal del local de votación



 OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS	Versión:	04
		Página:	10 de 14


N°	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	RESPONSABLE
	<p>Realizar la higiene de manos con el alcohol en gel (concentración al 70%) antes y después de utilizar la unidad de transporte.</p> <p>No tocarse la cara y los ojos con las manos, sin haberse realizado previamente la higiene de manos.</p> <p>Mantener las ventanillas abiertas del vehículo para maximizar la ventilación.</p> <p>Medidas del material y equipos</p> <p>Antes de su traslado realizar la desinfección con alcohol, las cajas que contienen el material y los equipos electorales</p> <p>Nota: el material y lo equipos electorales deben estar protegidos y sellados en sus respectivas cajas.</p>	
2	Verificar que el personal acompañante en el vehículo, tenga puesto el EPP, caso contrario advertir al responsable del local de votación.	Personal del local de votación

7. ANEXOS

ANEXO N° 01 HIGIENE DE MANOS CON AGUA Y JABON
<p>En la estación de lavado de manos se deberá realizar durante 30 segundos los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Humedecer las manos con agua• Aplícate jabón líquido del dispensador• Frotar las manos palma con palma• Frotar la palma de una mano con el dorso de la otra mano y viceversa.• Frotar las palmas de las manos entre sí, entrelazando los dedos.• Frotar el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrando los dedos.• Frotar envolviendo con la palma de la mano el pulgar de la otra mano opuesta y viceversa.• Frotar circularmente las yemas de los dedos con la palma de la otra mano y viceversa.• Enjuague con abundante agua• Secarse las manos con el papel y con el mismo cerrar el grifo.

ANEXO N° 02 HIGIENE DE MANOS CON ALCOHOL EN GEL
<p>La higiene de manos se deberá realizar durante 20 a 30 segundos, realizando los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Aplicarse en la palma de la mano el alcohol en gel.• Extenderlo presionando una palma sobre la otra.• Frote la palma de una mano sobre el dorso de la otra y viceversa.



 ONPE OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS	Versión:	04
		Página:	11 de 14

- Entrelace sus dedos y frote entre ellos.
- Frote el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrando los dedos.
- Frote con un movimiento de rotación el pulgar de cada mano usando la palma de la otra mano y viceversa.
- Frote en forma rotativa la punta de los dedos de una mano sobre las palmas de la otra y viceversa

ANEXO N° 03 DESINFECCION DE AMBIENTES, MUEBLES Y EQUIPOS

Para la limpieza de los ambientes y muebles se debe:

Limpiar con un paño húmedo, las manijas de las puertas, mesas y otras superficies de mayor contacto.

Limpiar los pisos con trapeadores húmedos, no sacudir ni barrer con escoba.

Para la desinfección de los ambientes, muebles y equipos se debe:

Nota: Para la preparación de solución de hipoclorito de sodio para la desinfección de superficies a partir de lejías comerciales, se realizará de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud.

Después de haber limpiado, desinfectar utilizando lejía y un paño (para coronavirus solo es recomendable utilizar lejía).

Para la desinfección de los equipos electrónicos se puede humedecer un paño con alcohol al 70% y limpiar superficialmente (evitar humedecer demasiado el paño y realizar la desinfección cuando los equipos estén desconectados).


Terminada la limpieza y desinfección, lavar los paños y trapeadores con agua y detergente.

La persona que haga la limpieza y desinfección, debe usar guantes, mascarillas, protector facial y ropa de trabajo durante toda la actividad y al finalizar se debe hacer la higiene de manos.

8. CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS


Versión anterior	Fecha de aprobación	Sección / Ítem	Categoría N: nuevo M: Modificado E: Eliminado	Cambios realizados con respecto a la versión anterior
03	04/05/2021	6.2 (6)	M	Se modificó, se informará al JODPE el porcentaje de patologías detectadas en las consultas realizadas por el personal de salud.
03	04/05/2021	6.4 (1)	E	Se elimina el cuadro de horario sugerido versus el último dígito del DNI.
03	04/05/2021	6.4 (1)	N	Se incorpora la recomendación a los electores sobre acudir al



 ONPE <small>OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</small>	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS	Versión:	04
		Página:	12 de 14


Versión anterior	Fecha de aprobación	Sección / Ítem	Categoría N: nuevo M: Modificado E: Eliminado	Cambios realizados con respecto a la versión anterior
				local de votación en el horario establecido en cada proceso electoral.
03	04/05/2021	6.4 (3)	N	Se agregó el término “doble” mascarilla.
03	04/05/2021	6.5 (1)	N	Se agregó que la higiene de manos se realice de preferencia con agua y jabón.
02	26/03/2021	3.3	N	Se incluyó el Decreto Supremo N° 083-2021-PCM.
02	26/03/2021	5.1, ítem 4	E	Se eliminó el término repetido “diarrea”.
02	26/03/2021	5.1, ítem 7	M	Se modificó la descripción de equipo de protección personal de mascarilla quirúrgica y de manera condicional la careta facial por dos mascarillas y el protector facial.
02	26/03/2021	5.1, ítem 7	M	Se modificó el término de “careda facial” a “protector facial”.
02	26/03/2021	5.2, ítem 5	N	Se modificó la definición de abreviatura de EPP de una mascarilla quirúrgica y una careta facial por dos mascarillas y un protector facial.
02	26/03/2021	5.2, ítem 5	M	Se modificó el término de “careda facial” a “protector facial”.
02	26/03/2021	6.1.	M	Se modificó la medida general del uso de mascarilla por el uso de doble mascarilla y el término “careda facial” por “protector facial”. Y el lavado o uso de Alcohol en gel por de preferencia lavado con agua y jabón o por defecto el uso de Alcohol en gel.
02	26/03/2021	6.3.Item 1	N	Se modificó el termino de careta facial y la mascarilla por el protector facial y la doble mascarilla. Y se agregó una nota sobre la aplicación según sea el caso de las disposiciones vigentes para los establecimientos con riesgo de aglomeración
02	26/03/2021	6.4, ítem 1	M	Se modificó el cuadro de horario sugerido, “Los adultos mayores, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y de riesgo, pasan de horario sugerido de



 ONPE <small>OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</small>	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14- GOECOR/JEL
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS	Versión:	04
		Página:	13 de 14






Versión anterior	Fecha de aprobación	Sección / Ítem	Categoría N: nuevo M: Modificado E: Eliminado	Cambios realizados con respecto a la versión anterior
				“7am a 8:59am” a “2:00pm a 4:00pm”. Y para los electores que tienen el último dígito de DNI en 1, su horario será de 7:00am -8:00am, los que terminan en el dígito 2 su horario sugerido será de 8:00 a 9:00am así sucesivamente hasta el dígito 7 luego los que terminan en el dígito 8 será de 4:00 a 5:00pm y así sucesivamente hasta el último dígito 0.
02	26/03/2021	6.4 ítem 2	M	Se modifica la medida para ingresar al local de votación ahora con la verificación del protector facial y la doble mascarilla.
02	26/03/2021	6.4, ítem 2	N	Se incluyó una “Nota” que señala que deberá aplicarse según sea el caso de las disposiciones vigentes para los establecimientos con riesgo de aglomeración.
02	26/03/2021	6.4, ítem 2 y 3	N	Se incluyó el grupo ocupacional “Organizador de fila”.
02	26/03/2021	6.4, ítem 7	M	El uso de servicios higiénicos se modifica en el uso para emergencias fisiológicas a urgencias.
02	26/03/2021	7. Anexo N° 03	N	Se incluyó el término “protector facial” para hacer limpieza y desinfección de ambientes, muebles y equipos.
01	22/02/2021	3. Base Normativa	N	Se incorpora la Resolución Ministerial N° 905-2020/MINSA
01	22/02/2021	5.1 Definiciones Ítem 5	M	Se modifica la definición
01	22/02/2021	6.1	N	Se agregó a la desinfección los equipos
01	22/02/2021	6.2	E	Se elimina la tarea del CAODPE
01	22/02/2021	6.2 (4)	N	Se agregó una tarea de hacer firmar una DJ de estar asintomático.
01	22/02/2021	6.3 (1)	N	Se incorpora la segunda toma de temperatura en caso sea mayor a 37.5°C para el personal que labora en el CLV
01	22/02/2021	6.4 (2)	N	Se incorpora la segunda toma de temperatura en caso sea mayor



 ONPE <small>OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</small>	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD14- GOECOR/JEL
		Versión:	04
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 EN EL LOCAL DE VOTACIÓN Y ESPACIOS ABIERTOS	Página:	14 de 14

Versión anterior	Fecha de aprobación	Sección / Ítem	Categoría N: nuevo M: Modificado E: Eliminado	Cambios realizados con respecto a la versión anterior
				a 37.5°C para las personas que ingresan al LV.
01	22/02/2021	6.4(5)	N	Se agregó considerar una fila para la atención preferente
01	22/02/2021	6.4(9)	E	Se elimina actividades del CM/CTM en la mesa de sufragio.
01	22/02/2021	6.4(9)	N	Se referencia el protocolo de seguridad y prevención contra el COVID-19 en la mesa de sufragio.



 OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD16- GOECOR/JEL
		Versión:	04
PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS ELECTORES		Página:	1 de 9
Elaborado por:  Firmado digitalmente por ROJAS MONZON Eri FAU 20291973851 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 24.08.2021 09:35:29 -05:00 Técnico en Operaciones De la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional	Revisado por:  Firmado digitalmente por MANRIQUE TINOCO Jose Eduardo FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.08.2021 11:02:42 -05:00 Médico Coordinador Ocupacional Gerencia Corporativa de Potencial Humano  Firmado digitalmente por TWANAMA ALTAMIRANO Walter Paul FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.08.2021 12:31:20 -05:00 Gerente de Gestión de la Calidad	Aprobado por:  Firmado digitalmente por TILLIT ROIG Maria Elena FAU 20291973851 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 24.08.2021 15:11:41 -05:00 Gerente de Organización Electoral y Coordinación Regional	

1. OBJETIVO:

Establecer las pautas para prevenir el contagio del coronavirus Sars Cov 2, a los electores que asistan al local de votación en condiciones de seguridad sanitaria. En base a la normatividad establecida por la Emergencia Sanitaria.

2. ALCANCE

El presente protocolo es de aplicación en las actividades que se realizan dentro del local de votación.

3. BASE NORMATIVA:

- 3.1. Resolución Ministerial N° N°972-2020-MINSA que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2".
- 3.2. Resolución Ministerial N° 905-2020/MINSA que aprueba la Directiva Sanitaria para la Vigilancia Epidemiológica de la Enfermedad por Coronavirus (COVID-19) en el Perú.
- 3.3. Decreto Supremo N° 083-2021-PCM
- 3.4. Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones.

Nota 1: Los documentos mencionados son los vigentes incluyendo sus modificaciones


Nota 2: Para los locales de votación en el extranjero que estén a cargo de las oficinas consulares, los protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19 se aplicarán de acuerdo a la norma vigente de cada país o estado.

4. REFERENCIAS:

- 4.1. Plan de vigilancia, prevención y control de COVID 19 en la ONPE, aprobado con Resolución Gerencial.

Nota: Los documentos mencionados son los vigentes incluyendo sus modificaciones




 ONPE <small>OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</small>	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD16- GOECOR/JEL
		Versión:	04
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS ELECTORES	Página:	2 de 9

5. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS:

5.1. Definiciones

N°	Término	Definición
1	Control de Infecciones	Son las diversas estrategias y acciones cuyo objetivo es la prevención de la transmisión de las infecciones al interior de los establecimientos de salud/instituciones cerradas, entre otros.
2	Caso confirmado sintomático de COVID-19	a. Caso sospechoso o probable con confirmación de laboratorio de infección por COVID-19, mediante prueba molecular para SARS-CoV-2 positiva. b. Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para infección por SARS-CoV-2. c. Caso sospechoso o probable con prueba serológica (ELISA, inmunofluorescencia, quimioluminiscencia y electroquimioluminiscencia) reactiva a IgM o IgM/IgG para infección por SARS-CoV-2.
3	Caso sospechoso	Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos a. Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas: <ul style="list-style-type: none">• Malestar general• Fiebre• Cefalea• Congestión nasal• Dificultad para respirar (señal de alarma)• Diarrea• Pérdida del olfato (anosmia)• Pérdida del gusto (ageusia) b. Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual $\geq 38^{\circ}\text{C}$ y tos, con inicio dentro de los últimos 10 días; y que requiere hospitalización.
4	Contacto directo	Persona que estuvo a menos de dos metros de distancia de un caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19, durante al menos 15 minutos, en un periodo que abarca desde 2 días antes del inicio de síntomas o desde 2 días antes de la toma de la muestra positiva.
5	Cuarentena	Procedimiento por el cual se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda a la persona o personas expuestas a un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, por un lapso de 14 días, a partir del último día de exposición con el caso, independientemente del resultado de las pruebas de laboratorio. Esto con el objetivo de disminuir la posibilidad de transmisión y monitorear la probable aparición de síntomas y asegurar la detección temprana de casos.
6	Equipo de protección personal	Para el caso del presente protocolo, el equipo de protección personal que deberá portar el personal de la ODPE está conformado por los siguientes elementos: dos mascarillas y protector facial.
7	Grupos de riesgo	Personas mayores de 65 años y/o personas con comorbilidad, tales como: cáncer, hipertensión arterial refractaria, enfermedades cardiovasculares graves, enfermedad renal crónica en tratamiento con hemodiálisis, EPOC (enfermedad pulmonar obstructiva crónica), asma moderada o grave, enfermedad o tratamiento inmunosupresor,



 OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD16- GOECOR/JEL
		Versión:	04
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS ELECTORES	Página:	3 de 9

N°	Término	Definición
		obesidad grave (MC>=40 Kg/m2), diabetes mellitus, otros que establezca la Autoridad Sanitaria Nacional frente a futuras evidencias
8	Riesgo bajo de exposición	No mantiene contacto con personas con sospecha de COVID-19 ni existe contacto cercano y frecuente (menos de 1.5 metros de distancia) con el público.
9	Riesgo mediano de exposición	Mantiene contacto cercano y frecuente (menos de 1.5 metros de distancia) con el público y no se pueden implementar barreras físicas para el trabajo.
10	Pediluvio	Receptáculo para ser usado como limpiador de calzados a la entrada de un lugar.
11	Pegatina	Imagen o texto impreso en un papel adhesivo, que se coloca sobre una superficie lisa como soporte.
12	Termómetro infrarrojo digital	Equipo no invasivo que permite medir la temperatura de las personas en aproximadamente 3-10 segundos.

5.2. Abreviaturas


N°	Abreviatura	Definición
1	COVID-19	Enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2, también conocida como enfermedad por coronavirus 2019.
2	EPP	Equipo de protección personal conformado por dos mascarillas y un protector facial.
3	MM	Miembro de mesa
4	ODPE	Oficina Descentralizadas de Procesos Electorales

6. DESARROLLO

6.1. Medidas Generales

DESCRIPCIÓN DE LA TAREA
<p>El uso de doble mascarilla y de un protector facial, además del distanciamiento físico y la higiene de manos son las medidas más importantes para reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2.</p> <p>Es obligatorio el uso del EPP y de forma correcta. Si se requiere hacer un cambio de EPP, hacerse la higiene de las manos antes y después de realizar el procedimiento. Ver anexo 01 y 02.</p> <p>No tocarse la cara y los ojos con las manos, así como evitar tocarse las mascarillas o el protector facial, sin haberse realizado la higiene de las manos. Ver anexo 01 y 02.</p> <p>Se debe mantener el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo entre uno y otro, en general. Se debe evitar en todo momento el contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros).</p>




 ONPE <small>OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</small>	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD16- GOECOR/JEL
		Versión:	04
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS ELECTORES	Página:	4 de 9

Los útiles de trabajo (lapiceros, celulares, entre otros objetos) son de uso personal y se debe realizar la desinfección de manera regular y usando permanentemente el EPP.

6.2. Actividades el día de la jornada electoral en el local de votación.


N°	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	RESPONSABLE
1	<p>Medidas antes del ingreso de personas al local de votación</p> <p>Ubicarse en los lugares asignados previamente, antes del ingreso de los electores al local de votación</p> <p>El personal de ONPE encargado de organizar las colas, debe verificar que los electores mantengan el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo entre uno y otro. Se debe evitar en todo momento el contacto físico (al saludar, despedirse, entre otros).</p> <p>Verificar que los electores usen de forma correcta el protector facial y la doble mascarilla, la misma que debe cubrirle la nariz y boca durante la jornada electoral.</p> <p>Nota 1: la obligatoriedad del uso de mascarilla y protector facial será según disposiciones vigentes para los establecimientos con riesgo de aglomeración.</p> <p>Nota 2: Los electores deberán seguir en todo momento las indicaciones impartidas para cumplir con los protocolos de seguridad y prevención contra el COVID-19, caso contrario se deberá retirar del local de votación al infractor, de ser necesario, con el apoyo de las FFAA y/o PNP.</p> <p>Informar a los electores que deben ubicarse en la relación de electores que se encuentra colocada en el exterior del aula de votación y recordar el número de orden asociado a sus datos, para decirse al miembro de mesa para su rápida ubicación en la lista de electores.</p> <p>Indicar a los electores mantener la distancia, considerando las señaléticas o marcas en los pisos para el distanciamiento físico acondicionadas previamente en el local de votación</p> <p>Solicitar a los electores que conserven sus DNI en mano fuera de cualquier contenedor en todo momento hasta emitir su voto.</p> <p>Informar a los electores que deberán abandonar el local de votación inmediatamente después de sufragar.</p>	Personal del local de votación
2	<p>Horario de votación</p> <p>Acudir a su local de votación en el horario recomendado por la ONPE para el proceso electoral.</p>	Electores



 ONPE <small>OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</small>	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD16- GOECOR/JEL
		Versión:	04
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS ELECTORES	Página:	5 de 9

N°	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	RESPONSABLE
3	<p>Medidas para los Electores al ingreso del local de votación</p> <p>Deberá usar de forma correcta el protector facial y la doble mascarilla, la misma que deberá cubrirle la nariz y boca, en caso de no usarlos adecuadamente no podrá ingresar al local de votación.</p> <p>En todos los casos, es obligatorio el uso de mascarilla para circular por las vías de uso público; así como, el uso de doble mascarilla para el ingreso a establecimientos con riesgo de aglomeración.</p> <p>Nota: la obligatoriedad del uso de mascarilla y protector facial será según disposiciones vigentes para los establecimientos con riesgo de aglomeración</p> <p>Permitir que se le tome la temperatura corporal, con el termómetro digital en la frente, si este es mayor a 37.5 °C de temperatura, se le restringirá su ingreso y se procederá a tomar por segunda vez la temperatura antes del registro en el aplicativo.</p> <p>Si la temperatura fuese menor a la indicada, se le aplicará alcohol en gel (concentración al 70%) como medida de la higiene de manos y se le permitirá el ingreso al local.</p> <p>Si esta se mantuviera mayor a 37.5 °C se le registrará en el aplicativo para enviarlo al JNE y este emita su dispensa correspondiente.</p> <p>Antes de su ingreso se debe utilizar el pediluvio para la limpieza y desinfección de la planta del calzado.</p> <p>Deberá portar su DNI en la mano, en todo momento hasta la emisión de su voto.</p> <p>Al momento de su ingreso, el elector deberá saber la ubicación del aula donde se encuentra su mesa de votación y el número de orden en la relación de electores que se encuentra colocada en el exterior del aula de votación y recordar el número de orden asociado a sus datos, para decírselo al miembro de mesa para su rápida ubicación en la lista de electores.</p> <p>Nota: De preferencia los electores no deberían asistir con niños.</p>	Electores
4	<p>Dirigirse al aula de votación donde se encuentra su mesa de sufragio y espera su ingreso considerando las señaléticas o marcas en los pisos para el distanciamiento físico hasta que los miembros de mesa le permitan su ingreso.</p> <p>Notas: Evitar tocarse la cara y los ojos con las manos, al estornudar no retirarse las mascarillas y siempre deberán cubrirse con la flexura del codo.</p> <p>No deberá retirarse las mascarillas para hablar por teléfono.</p>	Electores




 ONPE <small>OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</small>	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD16- GOECOR/JEL
		Versión:	04
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS ELECTORES	Página:	6 de 9

N°	DESCRIPCIÓN DE TAREAS	RESPONSABLE
5	<p>Medidas para la emisión del voto en el aula de votación</p> <p>Una vez autorizado su ingreso por los miembros de mesa, se debe dirigir a su mesa de sufragio, con el DNI en la mano y respetando el distanciamiento físico de un metro y medio como mínimo.</p> <p>Deberá colocar el DNI en la bandeja de DNI, para que sea identificado por los miembros de mesa</p> <p>Recibir del miembro de mesa la cédula de votación y un lapicero</p> <p>Nota: De preferencia el elector deberá llevar su lapicero de color azul.</p> <p>El elector se dirigirá a cualquiera de las dos cabinas que se encuentran ubicadas en el aula para emitir su voto</p> <p>Regresar hacia la mesa de sufragio y depositar su voto en el ánfora, posteriormente firma en el espacio correspondiente de la Lista de Electores y coloca su huella digital.</p> <p>Un miembro de mesa con ayuda de la bandeja de DNI le entregará su DNI, previamente desinfectado y deberá verificar que se encuentre el holograma antes de retirarse del aula de votación</p> <p>Finalmente deberá abandonar el local de votación inmediatamente.</p>	Electores

7. ANEXOS

ANEXO N° 01 HIGIENE DE MANOS CON AGUA Y JABON
<p>En la estación de lavado de manos se deberá realizar durante 30 segundos los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Humedecer las manos con agua• Aplícate jabón líquido del dispensador• Frotar las manos palma con palma• Frotar la palma de una mano con el dorso de la otra mano y viceversa.• Frotar las palmas de las manos entre sí, entrelazando los dedos.• Frotar el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrando los dedos.• Frotar envolviendo con la palma de la mano el pulgar de la otra mano opuesta y viceversa.• Frotar circularmente las yemas de los dedos con la palma de la otra mano y viceversa.• Enjuague con abundante agua• Secarse las manos con el papel y con el mismo cerrar el grifo.




 OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD16- GOECOR/JEL
		Versión:	04
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS ELECTORES	Página:	7 de 9

ANEXO N° 02 HIGIENE DE MANOS CON ALCOHOL EN GEL
<p>La higiene de manos se deberá realizar durante 20 a 30 segundos, realizando los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Aplicarse en la palma de la mano el alcohol en gel.• Extenderlo presionando una palma sobre la otra.• Frote la palma de una mano sobre el dorso de la otra y viceversa.• Entrelace sus dedos y frote entre ellos.• Frote el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrando los dedos.• Frote con un movimiento de rotación el pulgar de cada mano usando la palma de la otra mano y viceversa.• Frote en forma rotativa la punta de los dedos de una mano sobre las palmas de la otra y viceversa

8. CUADRO DE CONTROL DE CAMBIOS


Versión anterior	Fecha de aprobación	Sección / Ítem	Categoría N: nuevo M: Modificado E: Eliminado	Cambios realizados con respecto a la versión anterior
03	04/05/2021	6.2 (2)	E	Se elimina el cuadro de horario sugerido versus el último dígito del DNI,
03	04/05/2021	6.2 (2)	N	Se incorpora de manera narrativa la recomendación a los electores sobre acudir a su local de votación en el horario recomendado por la ONPE para el proceso electoral.
03	04/05/2021	6.2 (3)	N	Se agregó antes de la nota la precisión que en todos los casos es obligatorio el uso de mascarilla para circular por las vías de uso público; así como, el uso de doble mascarilla para el ingreso a establecimientos con riesgo de aglomeración.
02	26/03/2021	3.3	N	Se incluyó el Decreto Supremo N° 083-2021-PCM.
02	26/03/2021	5.1, Ítem 6	M	Se modificó la descripción de equipo de protección personal de mascarilla quirúrgica y de manera condicional la careta facial por dos mascarillas y el protector facial.
02	26/03/2021	5.2 ítem 2	M	Se modificó la definición de abreviatura de EPP de una mascarilla quirúrgica y una careta facial por: dos mascarillas y un protector facial.



 ONPE <small>OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</small>	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD16- GOECOR/JEL
		Versión:	04
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS ELECTORES	Página:	8 de 9

Versión anterior	Fecha de aprobación	Sección / Ítem	Categoría N: nuevo M: Modificado E: Eliminado	Cambios realizados con respecto a la versión anterior
02	26/03/2021	6.1 ítem 1	M	Se modificó el uso de mascarilla y careta facial " por el uso de doble mascarilla y de un protector facial" y del lavado o uso de Alcohol en gel" por "de preferencia lavado con agua y jabón o por defecto el uso de Alcohol en gel".
02	26/03/2021	6.2, ítem 1	M	Se modificó la medida de verificar el uso de forma correcta la mascarilla por el uso de forma correcta del protector facial y la doble mascarilla.
02	26/03/2021	6.2, ítem 1	N	Se incluyó una Nota 1
02	26/03/2021	6.2, ítem 2	M	Se modificó el cuadro de horario sugerido, "Los adultos mayores, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y de riesgo, pasan de horario sugerido de "7am a 8:59am" a "2:00pm a 4:00pm". Y para los electores que tienen el último dígito de DNI en 1, su horario será de 7:00am - 8:00am, los que terminan en el dígito 2 su horario sugerido será de 8:00 a 9:00am así sucesivamente hasta el dígito 7 luego los que terminan en el dígito 8 será de 4:00 a 5:00pm y así sucesivamente hasta el último dígito 0.
02	26/03/2021	6.2, ítem 3	M	Se modificó de "forma correcta la mascarilla" por "forma correcta el protector facial y la doble mascarilla"
02	26/03/2021	6.2, ítem 3	N	Se incluyó una "Nota" que señala que según sea el caso de la norma vigente para los establecimientos con riesgo de aglomeración, se deberá utilizar protector facial durante la estadía en el local de votación"
02	26/03/2021	6.2, ítem 4	M	Se modifica el término mascarilla de singular a plural.
01	22/02/2021	3. Base Normativa	N	Se incorpora la Resolución Ministerial N° 905-2020/MINSA



 ONPE <small>OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES</small>	OTROS DOCUMENTOS	Código:	OD16- GOECOR/JEL
		Versión:	04
	PROTOCOLO DE SEGURIDAD Y PREVENCIÓN CONTRA EL COVID-19 PARA LOS ELECTORES	Página:	9 de 9

Versión anterior	Fecha de aprobación	Sección / Ítem	Categoría N: nuevo M: Modificado E: Eliminado	Cambios realizados con respecto a la versión anterior
01	22/02/2021	5.1 Definiciones Ítem 4	M	Se modifica la definición de contacto directo
01	22/02/2021	6.1	E	Se elimina que debe acondicionar las mesas y sillas de trabajo por separados, de un metro y medio como mínimo.
01	22/02/2021	6.2 (1)	N	Se incluye la ubicación del personal de la ONPE en lugares asignados
01	22/02/2021	6.2 (3)	N	Se agregó la acción sobre la segunda toma de temperatura corporal en caso de ser mayor a 37.5°C.
01	22/02/2021	6.2 (5)	N	Se agregó la bandeja para que los electores coloquen el DNI.
01	22/02/2021	6.2 (5)	E	Se elimina la marca indicada en el piso del aula de votación.
01	22/02/2021	Anexo	E	Se eliminó el anexo N°03 Desinfección de ambientes, muebles y Equipos,